

La Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia -Sección Acuerdos- se dirige a Ud. a fin de hacer saber para su conocimiento y efectos que, que en Acuerdo N° 36/2023, en los autos caratulados: “Expte. Adm. N° **144674/2023** Cuerpo Médico Forense s/ Solicitud”, los señores Ministros han resuelto: “

1º) Recordar a todos los integrantes de este Poder Judicial, el restablecimiento de la vigencia de las disposiciones del Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, referidas a las formas de acreditar las licencias por corto y largo tratamiento de salud; como asimismo la evaluación que debe realizar el Cuerpo Médico Forense; quedando sin efecto, toda disposición en contrario que se haya dictado con motivo de la pandemia.

2º) Comunicar; oportunamente archivar.”

Secretaría Administrativa y de Superintendencia del S.T.J. -Sector Acuerdos-